

Fuengirola (Málaga), y dictado propuesta de resolución con fecha 5.5.2011 donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.
- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

Las causas de desahucio administrativo imputadas están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-0975.

Finca: 55606.

Municipio (provincia): Fuengirola (Málaga).

Dirección vivienda: C/ José Cubero Yayo, 23, núcleo C, 2.º A. Edif. Arroyo Real (anteriormente Feria de San Fermín, 3, 2.º A). Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Quirós Ruiz, Juan José.

Málaga, 24 de mayo de 2011. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatell.

Málaga, 24 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.*

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Lorenzo Román Jiménez, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con el fallecido don Lorenzo Román Jiménez, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7070, Cta. 3, sita en Málaga, calle Chinchilla, núm. 17, piso 1.º A, se ha dictado Resolución de fecha 23 de marzo de 2011, del Gerente Provincial de Málaga de la

Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por delegación del Director de la Empresa, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Lorenzo Román Jiménez, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El Gerente Provincial, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa a Petropesca, S.L., para la construcción y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 1543/2011).*

Por Resolución del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 25 de abril de 2011, se ha otorgado:

Otorgar concesión administrativa a favor de Petropesca, S.L., cuyo objeto es la construcción y explotación de una instalación de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Barbate, con una duración de quince años y un canon de 38.023,36 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto para que sirva de